

DECRETO EXENTO N° 5463

PARRAL, 19 OCT. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
4. Decreto Exento Siaper N° 2.851 de fecha 18 de Octubre de 2018, que nombra a Don Víctor Valverde Romero como Secretario Municipal Subrogante.
5. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
7. **El oficio conductor N° 537/2018, del Colegio Pablo Neruda.**
8. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2018 del establecimiento, y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	COLEGIO PABLO NERUDA
Producto/servicio	SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS A RANCAGUA.
Valor	\$540.400- (Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Pesos).-
Proveedor	BUSES VILLAR LTDA.
RUT	76.465.610-5

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem **215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/VVR/MGM/KHO/LBA/ges.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

